



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO	AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA.
DEMANDANTE	LUZ MARY GUEVARA MARRIAGA.
DEMANDADOS	ESNEYDER RAFAEL JIMENEZ SANCHEZ
RADICACIÓN	20001-31-10-003-2023-00221-00.

Visto el informe secretarial que antecede, conforme al artículo 392 C. G. del P.; se procede a fijar el **veintitrés (23) de mayo de 2024, a las 10:30 a.m.**, para la celebración de la audiencia por el aplicativo TEAMS.

Cítese a las partes para que concurren a conciliar sus diferencias, rendir interrogatorio y demás asuntos a desarrollarse en esa diligencia, a la que también se cita al apoderado judicial de cada una de ellas. Además, se les requiere para que dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de este auto (término de ejecutoria), informen su correo electrónico al correo institucional del juzgado j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co para remitirles el *link* con el cual podrán ingresar a la audiencia en el día y hora señalados.

En cumplimiento de lo prescrito en la precitada norma, se decretan las siguientes pruebas, las que se practicarán en la mentada diligencia.

A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE.

DOCUMENTALES: En su oportunidad déseles el valor probatorio que corresponda.

1. Registro Civil de los menores.
2. Acta de conciliación No. 50 acuerdo firmado por las partes.
3. Acta de no conciliación No. 02 fracasada.
4. Promedio de gastos mensual y anual.

A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA.



RADICADO: 20001-31-10-003-2023-00221-00.

DOCUMENTALES: En su oportunidad déseles el valor probatorio que corresponda.

1. Constancia de afiliación de los menores OWEN YESID y LIAM YAZID JIMENEZ GUEVARA a salud Total en el régimen subsidiado.
2. Captures de conversaciones donde el señor ESNEYDER RAFAEL JIMÉNEZ SÁNCHEZ, le dice a la señora LUZ MARY GUEVARA MARRIAGA, que va a pasar por los niños y ella le dice que hablan de eso cuando salga lo del Juzgado.
3. Fotografías de prendas de vestir que el señor ESNEYDER RAFAEL JIMÉNEZ SÁNCHEZ, le ha comprado a los menores OWEN YESID y LIAM YAZID JIMÉNEZ GUEVARA.
4. Imágenes de diferentes consignaciones y transferencias que en diferentes momentos el señor ESNEYDER RAFAEL JIMÉNEZ SÁNCHEZ, le ha hecho a la señora Luz Mary Guevara Marriaga, por concepto de cuota de alimentos y otros gastos de los menores OWEN YESID y LIAM YAZID JIMÉNEZ GUEVARA.

DE OFICIO

INTERROGATORIO DE PARTE.

Lo practicará el Juez a cada una de las partes de este proceso como lo ordena el artículo 372-7 C. G. del P.

ADVERTIR a las partes que esta audiencia no será objeto de aplazamiento, excepto en las circunstancias señaladas en el artículo 372-3 C. G. del P., es decir, si la parte y su apoderado o sólo la parte se excusan con anterioridad a la audiencia y para ello deberán aducir prueba siquiera sumaria de una justa causa para no comparecer.

La inasistencia a la audiencia sin justificación por los interesados generará las sanciones contempladas en el artículo 372-4 ejusdem, y las respectivas consecuencias probatorias y procesales, inciso 2, numeral 2 ibídem.

TENER a la doctora LINA MARGARITA HERNÁNDEZ DORIA, quien no aparece con sanciones disciplinarias vigentes, como apoderado judicial del señor



RADICADO: 20001-31-10-003-2023-00221-00.

ESNEYDER RAFAEL JIMÉNEZ SÁNCHEZ, en los términos del poder conferido.

Notifíquese y Cúmplase.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

Juez

OEM.

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8958a644a9a3bd66024e7c83b9174d86fd4c3b418055dd62ef25d42ff368e56d**

Documento generado en 16/03/2024 12:04:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>